

SESIÓN ORDINARIA N° 22-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintidós – dos mil diecisiete, celebrada el tres de abril de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas.

Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Kattya Villalobos Zamora, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo; **Síndicos Propietarios**: Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal, Randall Sánchez González; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Francine Rodríguez Arce, Encargada de toma de Actas, Lidieth Hernández González, Alcaldesa, Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde, Ing. Ronald Arce Villalobos, Ing. Alejandro Villalobos Salas. La Síndica Propietaria Norma Paniagua Sánchez, se presenta a las 7:22 p.m., posterior a los 15 minutos otorgados según el artículo 38 del Código Municipal.

ARTÍCULO I. JURAMENTACION

La Presidenta Elvira Yglesias procede con las siguientes juramentaciones

—Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cruz

Alejandra Gutiérrez González, cedula 401870552

—Miembros de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña

Patricia Galeano Zúñiga, cédula 105250849

Moisés Ramos Leitón, cédula 113930736

Estibaliz Vargas Calvo, cédula 113270883

Yohany Guerrero Vargas, cédula 401380572

Nuria Arguedas Fonseca, cédula 401410028

—Miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia:

Eduardo Montiel Hernández, cédula 501360023

Ana Cecilia Vargas Fonseca, cédula 110320157

Lilliana Zúñiga Zúñiga, cédula 110320468

Luis Francisco Guevara Sequeira, cédula 105500459

1 Queda pendiente de juramentar la Sra. Jame Isabel Salas Jiménez, cédula 111850134, miembro
2 de la Escuela Santa Cecilia y el Sr. Giovanni Villalobos Campos de la Junta de Educación del
3 Jardín de Niños José Martí.

4 **ARTÍCULO II. AUDIENCIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

5 **ACUERDO N. 364-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: alterar
6 el orden del Artículo II, para brindar audiencia al Sr. Errol Piedra Alfaro. Siendo avalado por
7 cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras
8 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
9 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 A.) Atención al Sr. Errol Piedra Alfaro

11 Expone el Sr. Errol Piedra Alfaro, Presidente de la Asociación de Desarrollo de San Francisco, e
12 indica que se ve en la obligación de comunicar situación incómoda que sucedió con el alquiler
13 del Salón comunal a una persona, quien haría una fiesta, sin embargo, se hizo un evento masivo,
14 cobró, venta de alcohol y al parecer otras sustancias, y habían alrededor de 700 personas. Indica
15 que se presentó al Salón junto con el administrador del Salón; donde no dejaban entrar a la
16 Fuerza Pública. El sí entró, se suspendió el evento y aunque fue lento el desalojo se pudo hacer.
17 Manifiesta que se ve en la obligación de informar ya que el terreno es de la Municipalidad. El Sr.
18 Carlos Molina, al parecer ya ha hecho otros eventos de este tipo por lo que se va a informar a las
19 demás organizaciones. Indica que la Asociación de Desarrollo, será más rigurosa con el alquiler
20 y préstamo del salón y se buscarán mecanismos con Dinadeco.

21 El Vicealcalde Marvin Chaves, manifiesta que este tipo de actividades se están dando hasta en
22 casas privadas como el sábado antepasado en Concepción donde hubo intervención de la GAO, y
23 el sábado anterior en el Salón Comunal de San Francisco, donde intervino la Fuerza Pública.
24 Manifiesta que lo preocupante es que se dice que es una actividad y se hace otra, donde llevan a
25 jóvenes de otros lugares y de la comunidad, que terminan en estados hasta de inconciencia, así
26 como los posibles incidentes de violencia que se den.

27 La Síndica Raquel González Arias, manifiesta que con fundamento en el artículo 5 del
28 Reglamento de Concejos de Distrito, donde se puede emitir criterio en relación con diferentes
29 actividades que atenten contra el distrito, manifiesta que es preocupante la situación que se dio, e
30 indica que al Concejo de Distrito no les solicitan los permisos respectivos. Indica que el artículo 8

1 del Reglamento indica que se puede solicitar hasta la cédula jurídica de las personas que realizan
2 las actividades. Manifiesta que en horas de la tarde se inició a generar la alarma porque en la
3 plaza ya había jóvenes ingiriendo licor. Se hizo un problema, al parecer un intento de robo.
4 Manifiesta que una actividad de estas debe pasar por el Concejo de Distrito; puede ser que el
5 Salón se alquile, pero no se puede tener tanta confianza en las personas y no corresponde que un
6 Salón comunal que debe promocionar la cultura, se dé para este tipo de actividad, indica que no
7 quiere señalar culpables, sino hacer la observación que a los Concejos de Distrito no se les pide la
8 autorización y se les pasa por encima. Solicita al Concejo Municipal un apoyo para los Concejos
9 de Distrito y que cumpla con el artículo 8 del Reglamento de Concejos de Distrito.

10 El Sr. Errol Piedra, indica que el tipo de evento no fue promovido por la Asociación, sucedió algo
11 que no esperaban, y nunca van a promover ese tipo de actividades.

12 Regidor Freddy Vargas Venegas, esto puedo haber sucedido a cualquier persona y la acción que
13 tomó la Asociación fue la correcta, si extraña el tema de los permisos, ya que es una actividad en
14 la que se está cobrando; por lo que se deben afilar los protocolos.

15 La Presidenta Elvira Yglesias, manifiesta que debería tener una mayor claridad legal con respecto
16 a la acción de los Concejos de Distrito y considerando que ahora sucede otro tipo de actividades
17 que antes no sucedían.

18 El Vicealcalde Marvin Chaves, indica que ahí no cobran, porque la venta la hacen previamente y
19 los asistentes solo llevan una pulsera que es la que les permite ingresar a la actividad.

20 **ACUERDO N. 365-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
21 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que mediante el Lic. Daniel
22 Pérez Pérez Coordinador Jurídico, se brinde un criterio con respecto a las responsabilidades del
23 Concejo de Distrito con relación a bienes municipales administrados por una Asociación de
24 Desarrollo; cuál es la relación de la Asociación de Desarrollo y del Concejo de Distrito con
25 respecto a las actividades sociales que se realicen en espacios municipales administrados por la
26 Asociación de Desarrollo.

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
28 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

29 **Se declara acuerdo por unanimidad**

30 B.) Atención al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas e Ing. Ronald Arce Villalobos.

1 La Presidenta Elvira Yglesias, manifiesta que el objetivo es analizar el otorgamiento de permisos
2 para construcciones en propiedad del Sr. Gerardo Meléndez Martínez, ya que hay una situación
3 con los vecinos, por lo que se quieren conocer los antecedentes de dichas construcciones.

4 El Ing. Alejandro Villalobos, manifiesta que son proyectos otorgados en el año 2006, 2008. Son
5 dos fincas en una se construyeron 12 viviendas y en otra se construyeron ocho viviendas, el tema
6 ha acarreado algunos problemas. Su ingreso a la Municipalidad fue en el año 2014, por lo que
7 desconoce qué procedimientos utilizaron otros profesionales que estuvieron en la Dirección de
8 Desarrollo Urbano, que dieron los permisos.

9 El Ing. Ronald Arce Villalobos, indica que esta es la zona mixta residencial comercial en el Plan
10 Regulador, la cual no tiene densidad o cantidad de viviendas, el límite lo establece la cantidad de
11 área construida. Hay una calle propuesta en el Plan Regulador; las proporciones se manejaron
12 para la cantidad de viviendas; no es un condominio, son casas individuales que se utilizan para
13 alquiler.

14 Regidor Freddy Vargas Venegas, manifiesta que cuando se cita a alguien es basado en una
15 discusión generada en Concejo Municipal, con el fin que cuando se presenten traigan los
16 insumos. El tema es que ahí se hizo un proyecto de vivienda en un espacio confinado que dentro
17 de lo que conoce es condominio porque tiene portón de lado a lado, donde hay un trillo para
18 entrar, ya que casi ni un carro particular cabe; por lo que se requiere es que se investigue cómo se
19 dieron los permisos, si se respetaron los planos constructivos y bajo qué criterio se le dio a ese
20 proyecto autorización, ya que esto inició por un tema de disposición de la basura. Solicita que se
21 vuelvan a citar para que traigan la información que se solicitan.

22 Regidora Tatiana Contreras Castillo, consulta ¿si eso no es un condominio, tienen derecho a tener
23 un portón donde está cerrado el acceso? y ¿Qué se puede hacer para obligar a don Gerardo a
24 hacer su propia canasta de basura?, porque esa es la queja de los vecinos que la canasta actual no
25 da abasto para la cantidad de basura de los vecinos que viven en el lugar.

26 El Ing. Ronald Arce Villalobos, indica que con el asunto del portón de ingreso, esto es una
27 propiedad privada donde están construidas las viviendas. La Presidenta Elvira Yglesias Mora,
28 consulta cuales son los deberes como propietario, para abordar el tema de la basura que se
29 generan en su propiedad.

1 El Ing. Alejandro Villalobos, manifiesta que hay que averiguar cuáles son las exigencias que le
2 hicieron cuando le otorgaron el permiso de construcción.

3 La Regidora Luisa Fonseca, consulta cómo se dieron los permisos para la disposición de la
4 basura; sugiere que se tome un acuerdo con las consultas específicas para la Administración.

5 El Ing. Alejandro Villalobos, indica que cuando un permiso se otorga se factura los servicios de
6 basura de la cantidad de viviendas que se autorizan.

7 La Regidora Shirlene Chaves Carballo, consulta si la Municipalidad tienen la potestad de visitar
8 el inmueble y verificar si la cantidad de servicios es concordante con los otorgados y coordinar
9 con la persona para que tome las medidas.

10 El Ing. Alejandro Villalobos, manifiesta que si es posible con el Departamento competente y la
11 Dirección de Urbanismo está anuente a colaborar, se puede contactar a don Gerardo y cree que no
12 tendrá inconveniente en disponer de un lugar para poner su propia basura.

13 La Presidenta Elvira Yglesias, manifiesta que de acuerdo a la información de los Vecinos, esto es
14 lo que no se ha podido lograr con el propietario.

15 El Síndico Randall Sánchez, consulta si se ha verificado la cantidad de viviendas, y si concuerdan
16 los permisos.

17 El Ing. Alejandro Villalobos, indica que eso es lo que hay que revisar.

18 Regidor Kenner Arrieta consulta en qué año fue aprobado, quien lo autorizó y si ocupaba planta
19 de tratamiento y se verifique la cantidad de viviendas y permisos fueron otorgados.

20 **ACUERDO N. 366-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
21 solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que mediante los Departamentos
22 competentes se brinde un informe con respecto a los permisos otorgados en propiedad del Sr.
23 Gerardo Meléndez Martínez, ubicada 50 al este y 25 al norte del Hogar para Ancianos Albernia, a
24 saber:

- 25 1. Realizar Inspección en el sitio para verificar la cantidad de viviendas construidas y
26 servicios que se brindan y si concuerda con los permisos otorgados por la Municipalidad.
- 27 2. ¿Cuántos impuestos y servicios municipales se están pagando?
- 28 3. ¿En qué año se aprobaron los permisos de construcción?
- 29 4. ¿Quién autorizó los permisos de construcción?

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

3 **Se declara acuerdo por unanimidad**

4 El Regidor Manuel Rodríguez, consulta si en el Cantón existen más zonas mixtas de este tipo.

5 El Ing. Ronald Arce Villalobos, indica que las zonas mistas están creadas cerca del casco urbano

6 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, agradece la presencia a los Ingenieros Municipales
7 Alejandro Villalobos y Ronald Arce.

8 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

9 1. Acta Sesión Ordinaria N° 21-2017 del 27 de marzo de 2017.

10 **ACUERDO N. 367-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar
11 el Acta de Sesión Ordinaria N N° 21-2017 del 27 de marzo de 2017, con las correcciones
12 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel
13 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
14 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

16 **IV. 1. Correspondencia recibida**

17 1. Recurso de Amparo interpuesto por la Sra. Katty María Fallas Fernández en contra de la
18 Municipalidad San Isidro, por falta de respuesta a solicitud de información presentada
19 ante la Alcaldía Municipal, a saber, lista de morosos al 27 de febrero de 2017 y copia de
20 las actas de los últimos ocho meses, es decir entre julio de 2016 y febrero 2017. Recibido
21 el jueves 30 de marzo de 2017. Plazo para responder 3 días.

22 **ACUERDO N. 368-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se conoce Recurso de Amparo interpuesto por la Sra. Katty María Fallas Fernández en
25 contra de la Municipalidad San Isidro, por falta de respuesta a solicitud de información
26 presentada ante la Alcaldía Municipal, a saber, lista de morosos al 27 de febrero de 2017 y copia
27 de las actas de los últimos ocho meses, es decir entre julio de 2016 y febrero 2017.

28 II.- Que en la Secretaría del Concejo Municipal no se recibió la solicitud indicada.

1 III.- Que corresponde al Concejo Municipal y Secretaría del Concejo Municipal resolver respecto
2 a la petición específica de solicitud de actas de los últimos ocho meses, es decir entre Julio de
3 2016 y febrero 2017.

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda:

5 1. Solicitar a la Secretaría del Concejo, proceda a brindar copia de las actas solicitadas por la
6 Sra. Katty María Fallas Fernández, entre los meses de julio de 2016 y febrero 2017

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
8 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

9 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 **ACUERDO N. 369-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se conoce Recurso de Amparo interpuesto por la Sra. Katty María Fallas Fernández en
13 contra de la Municipalidad San Isidro, por falta de respuesta a solicitud de información
14 presentada ante la Alcaldía Municipal, a saber, lista de morosos al 27 de febrero de 2017 y copia
15 de las actas de los últimos ocho meses, es decir entre julio de 2016 y febrero 2017.

16 II.- Que en la Secretaría del Concejo Municipal no se recibió la solicitud indicada.

17 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda:

18 1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo, el Recurso de Amparo interpuesto
19 por la Sra. Katty María Fallas Fernández, con el fin que se analice y se brinde informe en
20 plazo.

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
22 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

23 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 2. Oficio PE-12879-2017 de la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho de la
25 Presidencia Ejecutiva de la CCSS, informa que con instrucciones de la Dra. María del
26 Rocío Sáenz, se traslada a la Dra. Marcela Chavarría Barrantes la solicitud del Concejo
27 Municipal, referente a informe del Proyecto de construcción del Área de Salud de San
28 Isidro.

29 Indica la Presidenta, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

1 3. Oficio PAC-MMFF-044-2017 de la Dip. Marlene Madrigal Flores, Diputada, solicita
2 autorizar a los productores de frijol a comercializar su producto en distintas partes del
3 país, por lo que solicita la aprobación de uso de espacios físicos a las familias productoras
4 para que puedan comercializar el producto.

5 **ACUERDO N. 370-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se conoce Oficio PAC-MMFF-044-2017 de la Sra. Marlene Madrigal Flores, Diputada,
8 en el que solicita autorizar a los productores de frijol a comercializar su producto en distintas
9 partes del país, por lo que solicita la aprobación de uso de espacios físicos a las familias
10 productoras para que puedan comercializar el producto.

11 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda:

12 1. Se solicita a la Sra. Marlene Madrigal Flores, Diputada, aclarar en detalle del
13 fundamento y las condiciones de dicha solicitud.

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
15 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

16 **Se declara acuerdo por unanimidad**

17 2. Oficio OOxyz-SUTEL-DGF-2017 del Sr. Humberto Pineda Villegas, director de
18 FONATEL, en el que presenta el proyecto Espacios Públicos Conectados, el cual está
19 considerando el desarrollo de zonas de Wi-Fi gratuito en espacios públicos del Cantón.

20 **ACUERDO N. 371-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

21 **Considerando**

22 I.- Que se conoce Oficio OOxyz-SUTEL-DGF-2017 del Sr. Humberto Pineda Villegas, director
23 de FONATEL, en el que presenta el proyecto Espacios Públicos Conectados, el cual está
24 considerando el desarrollo de zonas Wi-Fi gratuito en espacios públicos del Cantón.

25 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda:

26 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Oficio OOxyz-
27 SUTEL-DGF-2017 del Sr. Humberto Pineda Villegas, director de FONATEL, con el fin
28 que el Departamento Legal analice la propuesta de desarrollo de zonas Wi-Fi gratuito en
29 espacios públicos del Cantón.

30 2. Se solicita el informe para ser conocido en Sesión del lunes 10 de abril de 2017.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

3 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 3. Oficio FMH-046-2017 de la Federación de Municipalidades de Heredia invitan a la
5 actividad Normativa que regula las responsabilidades, deberes y obligaciones de los
6 dueños y poseedores de bienes inmuebles colindantes a vías públicas: “Aceras”. El jueves
7 04 de mayo de 8:00 a.m. a 1:30 p.m., en el Centro Cultural de San Pablo.

8 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal

9 4. Nota del MBA. Miguel A. Brenes Fernández, dirigida a la Alcaldesa municipal, con copia
10 al Concejo Municipal, en el que solicita colaboración en la solución de situaciones que
11 afectan su patrimonio familiar por trabajos realizados en el parque infantil en Calle
12 Chaves.

13 **ACUERDO N. 372-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

14 **Considerando**

15 1. I.- Que se conoce nota del MBA. Miguel A. Brenes Fernández, dirigida al Concejo
16 Municipal, con copia a la Alcaldesa Municipal, en el que solicita colaboración en la
17 solución de situaciones que afectan su patrimonio familiar por trabajos realizados en el
18 parque infantil en Calle Chaves.

19 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda:

20 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, nota del MBA. Miguel
21 A. Brenes Fernández, con el fin que se analice lo expuesto respecto a trabajos realizados
22 en el parque infantil en Calle Chaves, para lo que corresponda.

23 2. Se Solicita a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se remita copia al
24 Concejo Municipal, del informe técnico que se brinde en respuesta a la gestión.

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
26 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

27 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 5. Nota de la Sra. Ana Sánchez López, en la que solicita se analice la posibilidad de solicitar
29 a la ESPH, S.A, que en el proyecto de saneamiento ambiental se contemple la colocación

1 de tubería alterna con el fin que la misma sea destinada a futuro para agua de riego que
2 pueda derivarse del proceso de tratamiento de las aguas negras y grises del Cantón.

3 **ACUERDO N. 373-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se conoce nota de la Sra. Ana Sánchez López, en la que solicita se analice la posibilidad
6 de solicitar a la ESPH, S.A, que en el proyecto de saneamiento ambiental se contemple la
7 colocación de tubería alterna con el fin que la misma sea destinada a futuro para agua de riego
8 que pueda derivarse del proceso de tratamiento de las aguas negras y grises del Cantón.

9 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda:

- 10 1. Remitir a la Comisión Especial de Planta de Tratamiento y al Ing. Rodrigo Quirós García,
11 la nota de la Sra. Ana Sánchez López, en la que solicita se analice la posibilidad de
12 solicitar a la ESPH, S.A, que en el proyecto de saneamiento ambiental se contemple la
13 colocación de tubería alterna con el fin que la misma sea destinada a futuro para agua de
14 riego que pueda derivarse del proceso de tratamiento de las aguas negras y grises del
15 Cantón, para su conocimiento.

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
17 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

18 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19 6. Nota de la Sra. Ana Sánchez López, en la que solicita se analice la posibilidad declarar
20 calle publica donde actualmente se encuentran las tuberías del pozo Santa Cruz.

21 **ACUERDO N. 374-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se conoce nota de la Sra. Ana Sánchez López, en la que solicita se analice la posibilidad
24 declarar calle publica donde actualmente se encuentran las tuberías del pozo Santa Cruz.

25 **Por tanto**, este Concejo Municipal, acuerda:

- 26 1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, la nota presentada la Sra. Ana Sánchez López, en la que
27 solicita se analice la posibilidad declarar calle publica donde actualmente se encuentran las
28 tuberías del pozo Santa Cruz, con el fin que se analice y se recomiende al respecto.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

3 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4 7. Nota del Sr. Juan José Parra V, dirigida a la Junta Administrativa del Gimnasio de la
5 Escuela José Martí, en la que renuncia como miembro de dicha Junta.

6 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
7 Municipal.

8 8. Nota de la MSc. María de los Ángeles Sánchez Gómez Directora de la Escuela Jesús
9 Argüello Villalobos, presenta cinco ternas para el nombramiento de la Junta de
10 Educación.

11 **ACUERDO N. 375-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se conoce nota de la de la MSc. María de los Ángeles Sánchez Gómez Directora de la
14 Escuela Jesús Argüello Villalobos, presenta cinco ternas para el nombramiento de la Junta de
15 Educación.

16 II.- Que se constata que cumple con la totalidad de los requisitos del caso.

17 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

18 1. Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la
19 Escuela Jesús Argüello Villalobos:

20 Lisbeth Badilla Eduarte, cédula 108230293

21 Yerye Antonio López Gamboa, cédula 205270106

22 Rudy Rodríguez Alpizar, cédula 602850356

23 Frank Alonso González Brenes, cédula 109620522

24 Yesenia Arguedas Arce, cédula 112460620

25 2. Convocar a la juramentación respectiva en Sesión Ordinaria del lunes 10 de abril de
26 2017, a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad San Isidro.

27 3. Notificar el presente acuerdo a la MSc. María de los Ángeles Sánchez Gómez
28 Directora de la Escuela Jesús Argüello Villalobos

1 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,
3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 9. Acuerdo 01-2017 del Concejo de Distrito de Concepción en el que avalan las fechas de
5 realización de Feria en el distrito de Concepción del 01 al 17 de diciembre de 2017 y el
6 que solicitan al Concejo Municipal que se respeten las fechas propuestas ya que en años
7 anteriores se han llevado a cabo otras actividades.

8 La Presidenta Elvira Yglesias, aclara que para el 02 de diciembre de 2017, ya se tiene
9 programado el Festival Navideño.

10 **ACUERDO N. 376-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se conoce Acuerdo 01-2017 del Concejo de Distrito de Concepción en el que avalan las
13 fechas de realización de Feria en el Distrito de Concepción del 01 al 17 de diciembre de 2017.

14 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 15 1. Avalar el acuerdo 01-2017 del Concejo de Distrito de Concepción.
- 16 2. Aprobar la realización de Feria en el Distrito de Concepción del 01 al 17 de diciembre
17 de 2017.
- 18 3. Solicitar a los organizadores de la actividad coordinar los permisos que correspondan
19 con las demás Instituciones.

20 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
21 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,
22 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 10. Nota del Sr. Scatk Noguera Moya, en el que solicita se le pueda entregar audio de las
24 sesiones que se han tenido los representantes de la comunidad de San Francisco con la
25 empresa de Servicios Públicos de Heredia, Sesión 21 del 09 de abril de 2015. También
26 solicita los audios de las últimas dos sesiones en la que expuso la ESPH, al del 01 de
27 febrero y 15 de febrero, así como la carta entregada por la ESPH a la Municipalidad
28 donde se indica el cierre de diálogo con la comunidad.

29 **ACUERDO N. 377-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

30 **Considerando**

1 I.- Que se conoce nota del Sr. Scatk Noguera Moya, en el que solicita se le pueda entregar audio
2 de las sesiones que se han tenido los representantes de la comunidad de San Francisco con la
3 empresa de Servicios Públicos de Heredia, Sesión 21 del 09 de abril de 2015. También solicita
4 los audios de las últimas dos sesiones en la que expuso la ESPH, al del 01 de febrero y 15 de
5 febrero, así como la carta entregada por la ESPH a la Municipalidad donde se indica el cierre de
6 dialogo con la comunidad.

7 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 8 1. Remitir al Sr. Scatk Noguera Moya, copia del acta de la Sesión 21 del 09 de abril del
9 año 2015 del Concejo Municipal e informarle que no tienen archivados audios de
10 dicha Sesión Municipal
- 11 2. Remitir a la Secretaría de las Comisiones la solicitud del Sr. Scatk Noguera Moya,
12 con el fin que proceda a entregar la información que requiere.
- 13 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, remitir al Sr. Scatk Noguera Moya,
14 copia del oficio GG-085-2017 suscrito por el Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente
15 General de la ESPH, S.A.

16 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,
18 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19 11. Nota del Sr. Oeden Barquero Fonseca, dirigida a la Junta Administrativa del Gimnasio del
20 Liceo San Isidro, en la que presenta renuncia como miembro de dicha Junta.

21 **ACUERDO N. 378-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se conoce nota del Sr. Oeden Barquero Fonseca, dirigida a la Junta Administrativa del
24 Gimnasio del Liceo San Isidro, en la que presenta renuncia como miembro de dicha Junta.

25 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 26 1. Remitir a la Comisión Especial de análisis de Asuntos del Comité Cantonal de
27 Deportes, copia de la nota del Sr. Oeden Barquero Fonseca, dirigida a la Junta
28 Administrativa del Gimnasio del Liceo San Isidro, en la que presenta renuncia como
29 miembro de dicha Junta.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas.

3 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4 12. Oficio AM-114-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, presenta
5 solicitud de acuerdo de pago a Mantenimiento zonas Verdes Gabelo S.A, Factura 0812A
6 por un monto de ¢4.092.725.54, por mantenimiento de parques y obras de ornato.

7 **ACUERDO N. 379-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

8 **Considerando**

9 **I.-** Que se conoce Oficio AM-114-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,
10 presenta solicitud de acuerdo de pago a Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A, Factura
11 0812A por un monto de ¢4.092.725.54, por mantenimiento de parques y obras de ornato.

12 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

- 13 1. Avalar el pago a Mantenimiento Zonas Verdes Gabelo S.A, Factura 0812A por un monto
14 de ¢4.092.725.54, por mantenimiento de parques y obras de ornato.
- 15 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el
16 pago, que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el
17 Ministerio de Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con
18 facturas debidamente emitidas y autorizadas.

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
20 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
21 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 **IV.2. Informes Legales**

23 **SI-024-2017.** Criterio legal respecto a las alternativas que se pueden seguir en caso que esta
24 municipalidad desee separarse como municipalidad adherida a la Empresa de Servicios Públicos
25 de Heredia.

26 De conformidad con el requerimiento de este Concejo Municipal mediante acuerdo N° 138-2017;
27 por medio del cual se requiere emitir criterio legal respecto a las alternativas que se pueden seguir
28 en caso que esta municipalidad desee separarse como municipalidad adherida a la Empresa de
29 Servicios Públicos de Heredia; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones,
30 aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión

1 jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede
2 ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos
3 consultados y limitado al estudio del expediente remitido para su estudio.

4 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**

5 Solicita el Concejo Municipal, criterio por parte de esta asesoría jurídica en relación a las
6 alternativas que se pueden seguir en caso que la Municipalidad de San Isidro de Heredia desee
7 romper el vínculo societario como municipalidad asociada a la Empresa de Servicios Públicos de
8 Heredia.

9 Sobre el particular, esta asesoría legal solicita al Concejo Municipal como un primer paso en el
10 análisis de este tema, en razón de que no contamos con la documentación necesaria para analizar
11 el caso concreto, se conforme el expediente administrativo en relación con la adhesión de la
12 Municipalidad de San Isidro de Heredia a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y
13 específicamente que en dicho expediente se adjunte el Pacto Constitutivo vigente de dicha
14 empresa pública.

15 Lo anterior se requiere con el propósito de analizar exhaustivamente las consideraciones
16 expuestas en el acuerdo N° 138-2017, que permitan a este órgano asesor brindar una
17 recomendación a partir de las consideraciones fácticas y jurídicas que requieran ser objeto de
18 análisis y valoración para el caso concreto.

19 En caso de que la Municipalidad no cuente con la información solicitada, se recomienda solicitar
20 a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia la remisión del expediente que contenga el pacto
21 constitutivo vigente, los actos de incorporación de la Municipalidad a la misma y cualquier otra
22 información posterior, relacionada con dicha incorporación, para que este órgano asesor emita la
23 valoración en estricto apegado a derecho.

24 **ACUERDO N. 380-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se conoce Oficio SI-024-2017, del Lic. Luis Álvarez Chaves, referente a criterio legal
27 respecto a las alternativas que se pueden seguir en caso que esta municipalidad desee separarse
28 como municipalidad adherida a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 1 1. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que mediante el
2 Departamento correspondiente, se remita el Expediente Administrativo referente a la
3 Adhesión de la Municipalidad San Isidro a la empresa de Servicios Públicos de Heredia,
4 en caso que no se encuentre se proceda a solicitar a la Secretaría de Junta Directiva de la
5 ESPH, S.A, el pacto constitutivo vigente de la ESPH, S.A.

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**

- 10 1. Cumplimiento de acuerdos.

- 11 a. Acuerdo No. 309-2017 de Sesión Ordinaria No. 19-2017 del 20 de marzo-2017, referente
12 a emisión de informe sobre las condiciones operativas contables y financieras que se
13 requieren para implementar el convenio de Deducciones de la Planilla que remite la
14 Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande No. 1 R.L. Lo anterior a solicitud del licenciado
15 Luis Álvarez Ch., asesor legal externo para poder seguir con el análisis respectivo.

16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis de este Concejo Municipal.

- 17 b. Acuerdo 327-2017 de la Sesión Ordinaria 19-2017 del 20 de marzo del 2017. Presenta
18 Oficio AM-HM-48-2017, de la Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda
19 Municipal, en el que se informa sobre los gastos en las actividades realizadas por la
20 Comisión de Asuntos Culturales del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

21 **ACUERDO N. 381-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

22 **Considerando**

23 **I.-** Que se conoce Oficio AM-HM-48-2017, de la Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de
24 Hacienda Municipal, en el que se informa sobre los gastos en las actividades realizadas por la
25 Comisión de Asuntos Culturales del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

26 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

- 27 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales el Oficio AM-HM-48-2017, de la Sra.
28 Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que se informa
29 sobre los gastos en las actividades realizadas por la Comisión de Asuntos Culturales del
30 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, para lo que corresponda.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

3 **Se declara acuerdo por unanimidad**

4 c. Acuerdo 328-2017 de Sesión Ordinaria No. 19-2017 del 20 de marzo del 2017, presenta
5 Oficio AM-HM-49-2017, de la Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda
6 Municipal, en el que se informa sobre información del gasto en actividades realizadas por
7 la Oficina de la Mujer del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

8 **ACUERDO N. 382-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se conoce Oficio AM-HM-49-2017, de la Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de
11 Hacienda Municipal, en el que se informa sobre los gastos en las actividades realizadas por la
12 Oficina de la Mujer del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

13 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

14 1. Remitir a la Comisión de la Condición del Mujer el Oficio AM-HM-48-2017, de la
15 Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que se informa
16 sobre los gastos en las actividades realizadas por la Oficina de la Mujer del 01 de enero al
17 31 de diciembre del 2016, para lo que corresponda.

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
19 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

20 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

21 d. *Acuerdo No. 278-2017* de sesión Ordinaria No. 18-2017 del 13 de marzo del 2017,
22 referente a presentación de propuesta de convenio por parte de la Administración
23 Municipal para efectos de dar en administración el salón Comunal de la Urbanización las
24 Tejas, a la asociación de Desarrollo específica para la Promoción de la Cultura y la
25 Recreación de los Habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y la Urbanización Las
26 Tejas de San Isidro de Heredia (ADECURECITE).

27 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis del Concejo Municipal.

28 e. Acuerdo 947-2016, referente al Proyecto Barrio Fátima, presenta oficio CAMSI-043-2017
29 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro.

30 En la propiedad del Proyecto Barrio Fátima se han segregado 21 lotes que adquirieron los

1 siguientes números de fincas:

2 200935, 183734, 234164, 143522, 180867, 205593, 142106, 142105, 2-01264, 143524,
3 205485, 185002, 143521, 185615, 188146, 143520, 183733, 143523, 142104, 181916,
4 195704.

5 Quedando 9 predios a nombre de la municipalidad, y que no se han traspasado a las familias que
6 las habitan al día de hoy.

7 **ACUERDO N. 383-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

8 **Considerando**

9 **I.-** Que se conoce oficio CAMSI-043-2017 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de
10 Catastro, respecto al Proyecto Barrio Fátima, en el que se informa:

11 *En la propiedad del Proyecto Barrio Fátima se han segregado 21 lotes que adquirieron los*
12 *siguientes números de fincas: 200935, 183734, 234164, 143522, 180867, 205593, 142106,*
13 *142105, 2-01264, 143524, 205485, 185002, 143521, 185615, 188146, 143520, 183733,*
14 *143523, 142104, 181916, 195704. Quedando 9 predios a nombre de la municipalidad, y que*
15 *no se han traspasado a las familias que las habitan al día de hoy.*

16 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

17 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales el oficio CAMSI-043-2017 del Ing. Ronald
18 Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, respecto al Proyecto Barrio Fátima, con el fin
19 que se analice y se recomiende al respecto.

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
21 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

22 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 f. **Acuerdo 227-2017** de Sesión Ordinaria No. 14-2017 del 27 de febrero del 2017. Presenta
24 Informe de la Licenciada Evelyn Arroyo, Coordinadora de la Oficina de la Mujer
25 referente a respuesta sobre datos estadísticos de cantidad de Adultos Mayores del cantón
26 de San Isidro de Heredia.

27 **ACUERDO N. 384-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

28 **Considerando**

29 **I.-** Que se conoce Informe de la Licenciada Evelyn Arroyo, Coordinadora de la Oficina de la
30 Mujer referente a respuesta sobre datos estadísticos de cantidad de Adultos Mayores del cantón

1 de San Isidro de Heredia.

2 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

3 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales el Informe de la Licenciada Evelyn Arroyo,
4 Coordinadora de la Oficina de la Mujer referente a respuesta sobre datos estadísticos de
5 cantidad de Adultos Mayores del cantón de San Isidro de Heredia, para lo que
6 corresponda.

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
8 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

9 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

10 2. Análisis de Recomendación de Adjudicación No. 2017RA-047, Licitación Abreviada
11 NO. 2017LA- 00000-01, Contratación de servicios para mantenimiento periódico de
12 la Vía Calle Las Quebradas Ley 8114 en el Cantón de San Isidro de Heredia.

13 **ACUERDO N. 385-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

14 **Considerando**

15 I- Que a partir de la necesidad emanada por los habitantes del cantón de San Isidro, a través
16 de los grupos organizados y canalizadas por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial
17 Municipal, responsable de la red vial cantonal, en coordinación con la Administración
18 Municipal, con el fin de mejorar las calles y caminos y dar mantenimiento a las mismas
19 para evitar su deterioro, haciendo uso de los recursos provenientes de la Ley 8114 Y Ley
20 9329 que deben ser utilizados en obra pública para mejoras y mantenimiento de vías de
21 comunicación y como parte también el Plan Anual Operativo, a través de la Unidad de
22 Gestión Vial Municipal y la Administración Municipal, incluye entre el inventario de
23 necesidades el Mantenimiento de la Red Vial a través del **MEJORAMIENTO**
24 **PERIODICO DE 1,564 KM DE VIA CALLE QUEBRADAS EN EL CANTON DE**
25 **SAN ISIDRO.**

26 II- Se inicia por lo tanto con el procedimiento respectivo para la contratación de la mano de
27 obra y materiales para esta obra, específicamente en un mantenimiento periódico de la vía
28 mediante recarpeteo y el mejoramiento mediante la construcción de un sistema de drenaje
29 pluvial y accesibilidad peatonal. Se procedió a la realización de los trámites de la
30 LICITACIÓN ABREVIADA No.2017LA-000005-01, cumpliendo con lo establecido por

la Ley de Contratación Administrativa para este tipo de procedimientos según consta en el expediente respectivo, presentándose a concurso las siguientes ofertas:

1. **CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A., cédula jurídica 3-101-008650**
2. **GRUPO OROSI, S.A., cédula jurídica 3- 101-316814**
3. **CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A. cédula jurídica 3-101-338066**
4. **AMERICA CONSTRUCCIONES, S.A., cédula jurídica 3-101-257958**
5. **CONSTRUCTORA PRESBERE, S.A. (COPRESA)., cédula jurídica 3-101-114047**

III- ANÁLISIS OFERTAS:

Cumplida esta etapa y determinado que las ofertas cumplen con los aspectos de forma, se continúa con los aspectos técnicos y de cumplimiento de aspectos de valoración de la oferta económica.

DISPONIBLE PRESUPUESTARIO PARA EJEJUCION DEL PROYECTO

PROYECTOS LEY 8114	CODIGO	Disponible Presupuestario
Mantenimiento de 1,564 km de Vía Calle Quebradas Ley 8114	03.02.03.5.02.02	80.000.000.00

CUADRO OFERTAS RECIBIDAS

Mantenimiento de 1,564 km de Vía Calle Quebradas Ley 8114	
CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A.	114.962.202.00
GRUPO OROSI, S. A	114.365.624.36
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.	104.780.800.00
AMERICA CONSTRUCCIONES, S.A.	131.896.711.64
CONSTRUCTORA PRESBERE, S.A.	107.055.800.00

Se registra informe Técnico según oficio No.AM-UTGVM-037-2017 del 30 de marzo de recibido a las 02:00 P.M. del día 31 marzo 2017, donde el ingeniero Fiscalizador encargado de este proyecto manifiesta que las ofertas recibidas cumplen con el requisito de admisibilidad de experiencia, por lo que el factor precio sería el factor a evaluar. Considerando que la oferta de CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA, S.A. por ser la oferta de mejor precio es la más conveniente para los fines que persigue la Administración.

Que al analizar técnicamente la oferta de mejor precio en relación al disponible presupuestario procede a presentar la recomendación correspondiente de la obra ajustada al disponible, de acuerdo a la funcionabilidad y abarcando los aspectos más importantes en la obra, salvaguardando el interés público y el cumplimiento de la meta.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Suministro, transporte y colocación de Mezcla asfáltica en caliente	Ton	1520	44.790.00	68.080.800.00
Suministro y colocación de tubería C-14, Clase I de 80 cm de diámetro con su respectiva excavación y rellenos	m	0		
Pozo de registro 1m de diámetro	Unidad	0		
Caja de registro con Tragantes	Unidad	0		
Construcción acceso peatonal de 1.5m (promedio) de ancho con loseta central táctil Ley 7600	m	0		
				68.080.800.00

- 1 Señala que se contrata únicamente la línea de suministro, transporte y colocación de mezcla
2 asfáltica en caliente, ya que las otras líneas deben contemplarse en conjunto.
3 Que por ser el precio el factor a evaluar y la adjudicación de este proceso en forma total de acuerdo a lo
4 establecido en el cartel; se señala que la oferta de mejor precio es la de CONSTRUCTORA BLANCO
5 ZAMORA, S.A., tanto en forma total y por el componente de colocación de la mezcla asfáltica,
6 obteniendo el 100%.
7 Que, en base a los resultados y a la recomendación de la parte Técnica, la oferta considerada
8 como la más conveniente, al ajuste técnico realizado, se encuentra dentro del disponible
9 presupuestario.

Mantenimiento de 1,564 km de Vía Calle Quebradas Ley 8114	Disponible Presupuestario	CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA, S.A.	Saldo
	80.000.000.00	68.080.800.00	11.919.200.00

- 10 Que en este tipo de procesos lo que la Administración persigue es la obtención de un buen precio,
11 y un máximo de aprovechamiento del mismo en el avance de la obra, o de ser posible la
12 ejecución de lo que esperaba de acuerdo a lo incluido dentro del cartel.
13 Dado el visto bueno la Administración para continuar con la definición de la adjudicación y de
14 acuerdo a como lo muestra el cuadro de resumen de puntajes y la disponibilidad presupuestaria
15 de la oferta del oferente de mayor puntuación y con opción de ser el adjudicatario de este
16 proceso.
17 Que, analizada la oferta presentada de acuerdo con los requerimientos del cartel y las
18 especificaciones técnicas comprendidas en el mismo, y verificados precios y especificaciones, y

1 con la recomendación técnica de Ingeniería Municipal es procedente adjudicar de la Licitación
2 Abreviada No.2017LA-000005-01 como se dirá en la parte dispositiva de esta resolución.

3 Que luego del análisis de las actuaciones no advierte vicio de fondo y forma alguna que impida
4 ascender el trámite a la fase de adjudicación.

5 Que en los procedimientos se han observado los requerimientos legales.

6 **Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:**

7 De conformidad con los hechos expuestos, artículo 103 de la ley de la Contratación
8 Administrativa, artículos 10, 11, 12, 13, 17, 20, 27, 40, 54, 97 siguientes y concordantes del
9 Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, se procede a **Adjudicar** Licitación
10 **Abreviada No. 2017LA-000005-01 Contratación de Servicios para Mantenimiento Periódico**
11 **de Vía Calle Quebradas Ley 8114 En El Cantón de San Isidro** de la siguiente manera:

12 **CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.** cédula jurídica 3-101-338066 por un monto
13 total de ¢68.080.800.00.

14 La presente adjudicación queda sujeta para su ejecución al cumplimiento de los requisitos de
15 refrendo o formalización contractual que correspondieren de conformidad con la Resolución de la
16 Contraloría General de la República de fecha 29 de enero de 2000.

17 Todo de acuerdo con los términos de lo solicitado y las ofertas.

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
20 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

21 3. Presentación de Licitación Abreviada NO. 2017 LA-000006-01 "Suministro de
22 materiales de Construcción para Proyectos Concejos de Distrito".

23 **ACUERDO N. 386-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.-Que la Alcaldía Municipal presenta Cartel de Licitación Abreviada NO. 2017LA-000006-01
26 "Suministro de materiales de construcción para proyectos de Concejos de Distrito"

27 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

28 1. Aprobar el Cartel de Licitación Abreviada No. 2017LA-000006-01 "Suministro de
29 materiales de construcción para proyectos de Concejos de Distrito"

30 2. Notificar al Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para lo que corresponda.

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
 2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 4. Oficio AM-HM-CMSI202-2017, de la Licenciada Irene Azofeifa, Coordinadora de
 5 Rentas y Cobranzas referente a reporte detallado de Ingresos Contables del 26 al 31
 6 de marzo del 2017

PERIODO/ CONCEPTO	INGRESO PERIODO PAGADO ANTERIOR	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (VENCIDO)	INGRESO PERIODO PAGADO REGULAR (EN TIEMPO)	INGRESO PERIODO PAGADO ADELANTADO	TOTAL PRINCIPAL	INGRESO PERIODO PAGADO INTERES	TOTAL INGRESOS
ALQUILER NICHÓ Ó LOTE			€20,413.40	€30,620.10	€51,033.50	€0.00	€51,033.50
BASURA COMERCIAL	€281,610.94		€2,070,208.33	€275,340.00	€2,627,159.27	€31,012.52	€2,658,171.79
BASURA RESIDENCIAL	€1,568,295.71		€6,851,442.41	€2,696,625.00	€11,116,363.12	€317,639.49	€11,434,002.61
DEFUNCION			€800.00		€800.00	€0.00	€800.00
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	€4,825,720.13		€26,498,525.42	€9,059,596.82	€40,383,842.37	€657,785.89	€41,041,628.26
IMPUESTO PATENTE	€180,000.00	€1,248,777.12	€57,593.42	€3,723,591.56	€5,209,962.10	€45,918.62	€5,255,880.72
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO			€631.76		€631.76	€0.00	€631.76
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS			€465,697.43		€465,697.43	€0.00	€465,697.43
INHUMACIÓN EN NICHÓ			€0.00		€0.00	€0.00	€0.00
INTERESES SOBRE SALDOS CUENTAS			€499,724.42		€499,724.42	€0.00	€499,724.42
LIMPIEZA Y ASEO DE VÍAS	€86,899.05		€1,711,226.81	€262,949.70	€2,061,075.56	€11,002.23	€2,072,077.79
MANTENIMIENTO CEMENTERIOS	€39,371.61		€275,484.73	€442,020.00	€756,876.34	€4,667.02	€761,543.36
MANTENIMIENTO DE PARQUES	€139,058.07		€1,495,352.35	€724,329.72	€2,358,740.14	€11,898.48	€2,370,638.62
MULTA LICORES (1%)		€5,142.70			€5,142.70	€0.00	€5,142.70
MULTA PATENTE			€49,774.80		€49,774.80	€0.00	€49,774.80
MULTA PERMISO CONSTRUCCIÓN			€105,400.00		€105,400.00	€0.00	€105,400.00
PATENTES DE LICORES		€265,125.00		€424,200.00	€689,325.00	€6,382.39	€695,707.39
PERMISO CONSTRUCCIÓN			€84,800.00		€84,800.00	€0.00	€84,800.00
TIMB. MUNIC. POR. TRASP. BIENES INMUEBL			€646,719.60		€646,719.60	€0.00	€646,719.60
TIMBRE PROPARQUES			€90,099.10		€90,099.10	€0.00	€90,099.10
TIMBRE PROPARQUES LICORES			€5,302.50		€5,302.50	€0.00	€5,302.50
TIMBRES CLUBES SOCIALES			€10,000.00		€10,000.00	€0.00	€10,000.00
TIMBRES MUNICIPALES			€435,199.20		€435,199.20	€0.00	€435,199.20
TOTAL GENERAL	€7,120,955.51	€1,519,044.82	€41,374,395.68	€17,639,272.90	€67,653,668.91	€1,086,306.64	€68,739,975.55

1 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo
2 Municipal.

3 5. Oficio DDU-CAMSI-042-2017, del Ingeniero Ronald Arce V, Coordinador de
4 Catastro, referente a usos de Suelo Ingresados y Revisados de la semana del 01 de
5 marzo al 15 de marzo del 2017.

6 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

7 6. Informe sobre los requisitos para ubicación de gruta de la Virgen María Auxiliadora,
8 en Calle Chaves. Se requiere acuerdo del Concejo Municipal.

9 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

10 7. Acta de notificación de MINAE Sobre Proyecto Planta de Tratamiento, en la que
11 rechaza ad portas la solicitud de adición y aclaración presentada por la señora Ana
12 María Bernini Arias, por extemporánea.

13 **ACUERDO N. 387-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.-Que se conoce Acta de notificación de MINAE Sobre Proyecto Planta de Tratamiento, en la
16 que rechaza ad portas la solicitud de adición y aclaración presentada por la señora Ana María
17 Bernini Arias, por extemporánea.

18 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

19 1. Remitir a la Comisión Especial de Planta de Tratamiento, el Acta de notificación de
20 MINAE Sobre Proyecto Planta de Tratamiento, en la que rechaza ad portas la solicitud
21 de adición y aclaración presentada por la señora Ana María Bernini Arias, por
22 extemporánea, para lo que corresponda.

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
24 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
25 **declara acuerdo por unanimidad**

26 **ARTÍCULO VI: DICTÁMENES DE COMISIONES**

27 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES**

28 *a. DICTAMEN CAC -12-2017*

29 ***Tema:*** Declaratoria de interés cultural.

30 **CONSIDERANDO QUE**

1 **I.** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales concede audiencia al grupo de boyeros de
2 conformidad con la nota enviada por el Presbítero Allen Calvo Rangel, en la que se
3 solicita la colaboración para la realización del desfile de Boyeros el día 14 de mayo del
4 presente año.

5 **II.** De conformidad con la audiencia concedida a al grupo de Boyeros, la Comisión
6 Municipal de Asuntos Culturales define la importancia que tiene esta tradición para el
7 Cantón de San Isidro de Heredia al tener la actividad del Boyeo diecisiete años de haber
8 sido declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y la cual representa uno
9 de los elementos constitutivos de la identidad cultural Isidreña.

10 **RECOMENDACIONES**

11 **Por lo tanto**

12 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales respetuosamente recomienda al honorable
13 Concejo Municipal:

14 **1.** Tomar un acuerdo en el que se declare el desfile de 14 de mayo de interés cultural por
15 tratarse de una tradición que fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la
16 Humanidad.

17 **ACUERDO N. 388-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

18 **Considerando**

19 1. I.-Que se conoce dictamen *CAC -12-2017* de la Comisión de Asuntos Culturales, en el
20 que se solicita tomar un acuerdo en el que se declare el desfile de 14 de mayo de interés
21 cultural por tratarse de una tradición que fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de
22 la Humanidad y que representa uno de los elementos constitutivos de la identidad
23 isidreña.

24 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

25 1. Aprobar el dictamen *CAC -12-2017* de la comisión de Asuntos Culturales.
26 2. Declarar el desfile de boyeros a realizarse el 14 de mayo de interés cultural, por tratarse de
27 una tradición que fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y que
28 representa uno de los elementos constitutivos de la identidad isidreña.

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
30 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

1 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 ***b. DICTAMEN CAC -11-2017***

3 ***Tema:*** Atención al acuerdo N° 172-2017 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión
4 Ordinaria número 12-2016 del 20 de febrero del 2017.

5 **CONSIDERANDO QUE**

6 **III.** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales concede audiencia al grupo de boyeros de
7 conformidad con la nota enviada por el Presbítero Allen Calvo Rangel, en la que se
8 solicita la colaboración para la realización del desfile de Boyeros el día 14 de mayo del
9 presente año.

10 **IV.** Seguidamente se procede a escuchar las peticiones realizadas por el grupo de Boyeros en
11 la cual piden la colaboración por medio de una nota escrita en la que se solicita permiso
12 para terminar el desfile en la cancha de fútbol, donación de un conjunto musical,
13 colocación de dos toldos para la entrega de almuerzos y premios, colocación de una
14 tarima para el conjunto, 3 horas de cimarrona de 10am a 1pm, donación de 60 medios
15 sacos de alimento, donación de 120 números grandes, 120 presentes y los insumos
16 necesarios para el desayuno y el almuerzo los cuales se detallan en la nota presentada.

17 **V.** El Boyeo, la cual ha declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, representando
18 uno de los elementos constitutivos de la identidad cultural Isidreña.

19 **VI.** Es tarea de la Comisión de Asuntos Culturales apoyar las actividades que son una expresión
20 sustancial de la Identidad cultural Isidreña.

21 **RECOMENDACIONES**

22 **Por lo tanto**

23 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales respetuosamente recomienda al honorable Concejo
24 Municipal:

25 **1.** Avalar la solicitud presentada por los Boyeros en la audiencia concedida por la Comisión el día
26 22 de marzo del presente año.

27 **2.** Que sea remitido a la Administración para lo que corresponda.

28 **ACUERDO N. 389-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

29 **Considerando**

1 I.-Que se conoce dictamen *CAC -11-2017* de la comisión de Asuntos Culturales, en el que se
2 Avalar la solicitud presentada por los Boyeros en la audiencia concedida por la Comisión el día
3 22 de marzo del presente año.

4 II.- Que las peticiones realizadas por el grupo de Boyeros son: la colaboración por medio de
5 una nota escrita en la que se solicita permiso para terminar el desfile en la cancha de futbol,
6 donación de un conjunto musical, colocación de dos toldos para la entrega de almuerzos y
7 premios, colocación de una tarima para el conjunto, 3 horas de cimarrona de 10am a 1pm,
8 donación de 60 medios sacos de alimento, donación de 120 números grandes, 120 presentes y los
9 insumos necesarios para el desayuno y el almuerzo los cuales se detallan en la nota presentada.

10 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 11 1. Aprobar el dictamen *CAC -11-2017* de la comisión de Asuntos Culturales.
- 12 2. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, las solicitudes del Grupo
13 de Boyeros para lo que corresponda.

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
15 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

16 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 ***COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES***

18 ***DICTAMEN CAM -05-2017***

19 ***Tema:*** Atención al acuerdo N°332-2017 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número
20 21-2017 del 27 de marzo del 2017.

21 **CONSIDERANDO QUE**

22 ***I.*** Se conoce el acuerdo 332-2017 en que el Concejo Municipal convoca a la Comisión de Asuntos
23 Ambientales a reunión extraordinaria el día miércoles 29 de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones
24 de la Municipalidad, para el análisis del proyecto de adecuación y mejora de un Centro de
25 Recuperación Móvil para el reciclaje.

26 ***II.*** La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales de conformidad con el punto anterior, se reúne
27 con la Licenciada Kendy Villalobos, Coordinadora de la Unidad Técnica Ambiental y el Ingeniero
28 Luis Alejandro Villalobos Salas, Coordinador de Desarrollo Urbano el cual procede a realizar una
29 presentación con el anteproyecto para la instalación del Centro de Recuperación en los

1 alrededores del Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos, debido a la restricción de uso de
2 suelo con el que cuenta la propiedad en la cual se iba a instalar inicialmente el Centro.

3 **III.** Seguidamente la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales analiza a profundidad los
4 beneficios y repercusiones que conlleva trasladar este Centro dentro de las instalaciones del Aula
5 Ecológica Rolando Zamora Villalobos, sin embargo la Comisión concluye que sí el Centro de
6 Recuperación se opera adecuadamente no existiría ningún problema en su instalación,
7 adicionalmente se comenta que este Centro podría representar un enriquecimiento para generar un
8 mayor impacto en las personas en cuanto a la conciencia ecológica y el desarrollo sostenible.

9 **IV.** La Comisión avala la recomendación de instalar el Centro de Recuperación Móvil dentro de la
10 finca del Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos, siempre y cuando exista un compromiso
11 por parte de la Administración Municipal de: 1-Financiar el proyecto del Centro de Recuperación
12 en su totalidad para esta etapa, para que se pueda completar lo que se está planteando en este
13 momento, 2- Que se le dé una adecuada gestión al mismo de manera que se mantenga el
14 propósito, integridad y belleza del sitio, 3- Que se apoye la articulación del proyecto del Centro de
15 Recuperación y el Aula Ecológica para que trabajen armoniosamente.

16 **RECOMENDACIONES**

17 La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales respetuosamente recomienda al honorable Concejo
18 Municipal:

- 19 1. Avalar la recomendación realizada por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales
20 referente a la construcción del Centro de Recuperación Móvil en la finca del Aula Ecológica
21 Rolando Zamora Villalobos de conformidad con los considerandos anteriores.

22 **ACUERDO N. 390-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.-Que se conoce dictamen **CAM -05-2017** de la Comisión de Asuntos Ambientales, en el que se
25 analiza el proyecto de Centro de Recuperación Móvil en la finca del Aula Ecológica Rolando
26 Zamora Villalobos.

27 II.- Que la Comisión avala la recomendación de instalar el Centro de Recuperación Móvil dentro de la
28 finca del Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos, siempre y cuando exista un compromiso por parte
29 de la Administración Municipal de: 1-Financiar el proyecto del Centro de Recuperación en su totalidad
30 para esta etapa, para que se pueda completar lo que se está planteando en este momento, 2- Que se le dé

1 una adecuada gestión al mismo de manera que se mantenga el propósito, integridad y belleza del sitio, 3-
2 Que se apoye la articulación del proyecto del Centro de Recuperación y el Aula Ecológica para que
3 trabajen armoniosamente.

4 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 5 1. Aprobar el dictamen *CAM -05-2017* de la Comisión de Asuntos Ambientales.
- 6 2. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para que se proceda
7 según corresponda.

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
9 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

10 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**

12 **VII.1. Informe de Presidencia**

13 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que continua de análisis la conformación del órgano
14 director para el caso de pago de plus salarial a la Administradora del Comité Cantonal de
15 Deportes.

16 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el informe del comité Cantonal de la Persona Joven,
17 el cual quedó para análisis y consulta al Síndico Francisco Madrigal si ya recibieron la
18 capacitación, a lo cual se responde que sí y fue en el tema de la elaboración de proyectos.

19 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma la solicitud de donación de lote que presentó la
20 Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunes de Santa Cecilia, y que se cierre el
21 parque donde se ubicaron las máquinas para ejercicio.

22 **ACUERDO N. 391-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

23 **Considerando**

- 24 I. Que se conoce nota de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunes de
25 Santa Cecilia en la que solicita donación de lote municipal y mejoras del en el mismo
26 para la construcción de un espacio cerrado.

27 **Por Tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 28 1. Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo, la nota de la Asociación de
29 Desarrollo Específica Pro Obras Comunes de Santa Cecilia, con el fin que se
30 analice la petición presentada y emita criterio al respecto.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
2 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

3 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma la solicitud que realizó el Hogar para Ancianos
5 Albernia.

6 **ACUERDO N. 392-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

- 7 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la solicitud presentada por
8 Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia, para la realizar las siguientes actividades
9 en el bulevar, con el fin que proceda según corresponda.

MES /Fecha	ACTIVIDAD	LUGAR
26 de febrero	Cachivaches	Bulevar
19 de marzo	Cachivaches	Bulevar
23 de abril	Cachivaches	Bulevar
4 de junio	Cachivaches	Bulevar
30 de julio	Cachivaches	Bulevar
27 de agosto	Cachivaches	Bulevar
10 de setiembre	Cachivaches	Bulevar
8 de octubre	Cachivaches	Bulevar
26 de noviembre	Cachivaches	Bulevar
03 de diciembre	Cachivaches	Bulevar
	Cachivaches	Bulevar

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
11 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

12 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que conversó con la coordinadora de Recursos
14 Humanos, con respecto a realizar un Registro de Elegibles para el cargo de la Secretaría
15 Municipal, considerando lo ocurrido y con el fin que haya opciones de personas en caso de tener
16 que hacer un nombramiento.

17 **ACUERDO N. 393-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

18 solicitar a la Alcaldesa Municipal, que se proceda mediante el Departamento correspondiente a
19 realizar un anuncio que se publique en la página de red social de la Municipalidad, con respecto a
20 informar que las personas interesadas en estar en un Registro de Elegibles para el cargo de
21 Secretaría del Concejo Municipal, se sirvan presentar el currículo. Siendo avalado por cinco
22 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras

1 Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
2 **unanimidad.**

3 La Presidenta Elvira Yglesias, retoma lo indicado por la Sra. Carolina Cordero del Departamento
4 de Vías y Puentes del MOPT, propone que se les solicite una audiencia.

5 **ACUERDO N. 394-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
6 solicitar audiencia con la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, con el fin de exponer
7 temas de interés del Cantón de San Isidro. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios
8 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

10 La Presidenta Elvira Yglesias, retoma Oficio AM-AJ-038-2017 referente a Acuerdo
11 No. 269-2017, de Sesión Ordinaria No. 18-2017 del 13 de marzo del 2017, referente a solicitud
12 de criterio por parte del Licenciado Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Interno sobre Proyecto de
13 Ley "Ley para erradicar la irresponsabilidad financiera de los jefes de la Administración
14 Pública, mediante adición de un párrafo segundo al artículo 44 de la ley NO. 8131".

15 **ACUERDO N. 395-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

16 **Considerando**

17 Se conoce la solicitud de criterio planteada por el Concejo Municipal, con respecto al Proyecto
18 de Ley N° 20.236, que se encuentra en la corriente legislativa, denominado "LEY PARA
19 ERRADICAR LA IRRESPONSABILIDAD FINANCIERA DE LOS JERARCAS DE LA
20 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL
21 ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 8131". dicha solicitud de criterio, deriva a su vez del Oficio N°
22 ECO-504-2016 emitido por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la
23 Asamblea Legislativa, mediante el cual se remite a consulta el proyecto de ley.

24 Para efectos de iniciar con el análisis requerido, es necesario indicar que de acuerdo al texto base
25 del proyecto, el mismo lo que pretende es, mediante la inclusión de un párrafo al artículo 44 de la
26 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, establecer
27 un régimen de responsabilidades respecto a los jefes administrativos de órganos y entes
28 públicos, derivado de la emisión de actos administrativos que comprometan fondos públicos, sin
29 que se cuente con el correspondiente contenido presupuestario. Se indica que, dentro de estos

1 actos administrativos, se encontraría la ejecución de leyes, suscripción de convenios, emisión de
2 resoluciones, entre otros.

3 Sobre el fondo del proyecto, es posible indicar que en el ordenamiento jurídico costarricense, ya
4 existe una prohibición expresa, a que los sujetos encargados del manejo de fondos públicos,
5 adquieran compromisos de carácter económico, sin contar con el contenido presupuestario para
6 hacerle frente. Así, por ejemplo, el artículo 110 inciso f) de la propia Ley de Administración
7 Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, indica al respecto:

8 **ARTÍCULO 110.- Hechos generadores de responsabilidad administrativa.** Además
9 de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán
10 hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la
11 responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación:

12 (...)

13 f) La autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista
14 contenido económico suficiente, debidamente presupuestado.

15 (...)

16 Asimismo, en el régimen municipal, se cuenta con el artículo 103 del Código Municipal, que al
17 efecto dispone:

18 **Artículo 103. -** Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir
19 compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso
20 o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar
21 con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.

22 La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado
23 responsable, y la reincidencia será causa de separación.

24 De esta forma, es posible asegurar, que ya existen en nuestra legislación, prohibiciones expresas
25 con respecto a la adquisición de compromisos económicos por parte de la Administración
26 Pública, sin que se cuente con el contenido presupuestario suficiente para hacerle frente.
27 Asimismo, tanto en la Ley N° 8131, como en el Código Municipal, se establece que este tipo de
28 actuaciones, es generadora de responsabilidad del tipo disciplinario, civil y penal, según sea el
29 caso, para el respectivo funcionario emisor del acto.

1 En este sentido, de una revisión del proyecto de ley, es posible indicar, que la novedad que
2 presenta con respecto al régimen existente, es la sanción aplicable, toda vez que en la misma se
3 establece que la sanción al dictado de actos donde se comprometan fondos públicos sin contar
4 con la fuente de financiamiento, es la destitución y la responsabilidad civil.

5 Partiendo de lo anterior, es criterio que una sanción fija como la que establece el proyecto de ley,
6 podría contener vicios de constitucionalidad, a razón de la falta de miramiento de los principios
7 de proporcionalidad, razonabilidad y gradualidad, que si bien son propios de la materia penal, han
8 sido constitucionalmente extendidos, con ciertas restricciones, al régimen sancionatorio
9 administrativo. Ello, por cuanto de una simple lectura del texto del proyecto de ley, se desprende
10 que sin llevarse a cabo un examen del impacto que el acto sancionable pueda tener sobre las
11 finanzas públicas, o el análisis de responsabilidad subjetiva que priva en materia administrativa
12 para los funcionarios públicos, la sanción sería la destitución.

13 En este sentido, si bien podría decirse, que precisamente la intención de los proponentes del
14 proyecto, es evitar la impunidad en este tipo de infracciones administrativas, lo cierto es que no
15 se considera adecuado plantear sanciones fijas tan gravosas, sin ningún tipo de análisis previo con
16 respecto al daño provocado o la intención del funcionario al momento de la emisión del acto.
17 Esto resulta aun de más interés, si se toma en cuenta que la sanción propuesta, tiene como
18 potenciales destinatarios, a funcionarios de elección popular y funcionarios de confianza, los
19 cuales poseen regímenes sancionatorios disímiles.

20 Por otro lado, tampoco se considera adecuado que la propuesta de reforma, pretenda sancionar la
21 ejecución de leyes en las que se comprometan fondos públicos sin contar previamente con la
22 fuente de financiamiento, cuando ante la emisión de una ley, no es una facultad de la
23 Administración, el decidir de forma discrecional, sobre su aplicación o no. En tal caso, la forma
24 en que está redactada la norma propuesta, podría llevar a la interpretación errónea, de que los
25 funcionarios públicos podrían dejar aplicar normas, al amparo de la carencia o inexistencia de
26 fuentes de financiamiento.

27 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

28 A partir de las valoraciones jurídicas realizadas anteriormente, no apoyar el Proyecto de Ley N°
29 20.236, ya que el mismo podría contener vicios de constitucionalidad e imprecisiones en su
30 redacción, que deben ser corregidas previo a continuar con el trámite legislativo. Asimismo,

1 queda claro que ya existen disposiciones de carácter legal, que sancionan la emisión de actos que
2 comprometan fondos públicos, sin el respectivo respaldo presupuestario, incluyendo el artículo
3 103 del Código Municipal.

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Oficio AM-UTGA-I00-2017 de la licenciada
8 Kendy Villalobos, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, referente a
9 cumplimiento de acuerdo No. 293-2017 de Sesión ordinaria NO. 18-2017 del 13 de marzo
10 referente a denuncia por contaminación Río Paracito. Se adjunta el Oficio AM-55-2017
11 denominado " Denuncia por Daños Ambientales Provocados al Río Paracito en el Cantón de San
12 Isidro De Heredia" ante el Tribunal Ambiental Administrativo, del cual indica que queda de
13 conocimiento de este concejo Municipal.

14 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, el oficio DDU-CAMSI-042-2017 del Ingeniero Ronald
15 Arce, Coordinador de Catastro referente a Usos de suelo Ingresados y Revisados de la semana
16 del 16 al 28 de febrero del 2017, el cual queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

17 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Oficio 911-DI-2017-0540, del Sistema de
18 emergencias 911, referente a solicitud de donación de lote.

19 **ACUERDO N. 396-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

20 **Considerando**

21 Que se conoce Oficio 911-DI-2017-0540, del Sistema de Emergencias 911, referente a
22 solicitud de donación de lote.

23 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 24 1. Remitir a la Comisión de Obras el Oficio 911-DI-2017-0540, del Sistema de Emergencias
25 911, con el fin que se analice la solicitud de donación de lote.

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez
27 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
28 **declara acuerdo por unanimidad.**

29 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, retoma el Oficio AM-54-2017, de la Alcaldía Municipal
30 dirigido al señor Juan Carlos Rivera Fallas, Área de seguimiento de Disposiciones, de la División

1 de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República sobre
2 disposición 4.3 del Informe DFOE No. DFOE-DL-IF-17-2014, referente al cobro de multa según
3 el Plan Regulador.

4 Al no haberse dirigido nota expresa de la Contraloría General de la República al Concejo
5 Municipal, con una consulta específica, queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

6 **VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos**

7 El Regidor Manuel Rodríguez, manifiesta que en la Sesión Extraordinaria del 27 de abril
8 realizará una presentación con respecto al Proyecto de Seguridad. También convoca a reunión
9 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el 08 de abril de 2017 a las 10:00 a.m. y Comisión
10 Especial del Cementerio el 10 de abril de 2017, a las 6:00 p.m. Solicita que la Administración
11 brinde un informe del monto total que se transfirió por concepto de Ley 7729 a los Centros
12 Educativos del Cantón en el año 2016 y adicionalmente se informe que monto se invirtió del
13 presupuesto municipal en cada institución educativa y se brinde un cronograma de fechas para el
14 cumplimiento del Presupuesto para el Año 2018.

15 **ACUERDO N. 397-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
16 solicitar a la Alcaldesa Municipal que mediante el Departamento que corresponda se brinde un
17 informe brinde del monto total que se transfirió por concepto de Ley 7729 a los Centros
18 Educativos del Cantón en el año 2016 y adicionalmente se informe que monto se invirtió del
19 presupuesto municipal en cada institución educativa. Siendo avalado por cinco Regidores
20 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa
21 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 **ACUERDO N. 398-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:
23 solicitar a la Alcaldesa Municipal que mediante el Departamento que corresponda se brinde un
24 cronograma de fechas para el cumplimiento del Presupuesto para el Año 2018. Siendo avalado
25 por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana
26 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por**
27 **unanimidad.**

28 Síndico Alberto Acuña Cerdas, convoca a Comisión Especial del Comité de Deportes para el
29 viernes 07 de abril, a las 7:00 p.m.

1 Síndico Randall Sánchez González, informa que hubo un incidente en Viento Fresco, y a falta de
2 señalización las personas no podían ubicarse, además del peligro que representa el puente de
3 Calle Isidreña al este a salir a Viento Fresco. También comenta sobre la cantidad de ventas
4 ambulantes que se están dando.

5 El Vicealcalde Marvin Chaves, manifiesta que se une a lo informado por el Síndico Randall
6 Sánchez y hace un llamado para que la Junta Vial atienda la situación del puente.

7 La Alcaldesa Municipal Lidieth González Hernández, indica que se está trabajando en un
8 Reglamento, ya que se pueden decomisar las cosas, pero no se tiene un lugar donde almacenarla.

9 El Vicealcalde indica que el Reglamento está y lo que se trabaja es el procedimiento para
10 decomisar la mercadería.

11 **CLAUSURA**-----

12 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Veintidós – dos mil
13 diecisiete, del tres de abril de dos mil diecisiete, al ser las veintidós horas.

14

15

16

17

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

19